EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 195.] MONTEVIDEO, JUEVES 11 DE FEBRERO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Jueves—Sn. Saturnino presbitero.

Sol, sale á las 5h 20m. | Se pone á las 6h 40m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

Hospital.—Dia 7.

	Hombres.	*Mugeres*
El día anterior	80	18
Entraron		
Salieron	2	
Murieron		1
Existen	78	17

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	218	198
Murieron	122	114
Rescatados	20	11
Existen	76	73

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	110 ps.
Pesos fuertes de rostros	575 p g de pr.
Id patrios	540 id. id.

EXTERIOR.

MEJICO.

Conclusion de la exposición del Sr. Póinsett.

La legislatura continúa diciendo: "Las calidades personales del señor Poinsett acréditas tambien esa sospecha. Todos saben que poseé los talentos y la experiencia necesaria para esta clase de negociaciones; así es que su gobierno le confió muchas honrosas misiones de la misma naturaleza. Sus modales son afables y estremamente elegantes; la suavidad de su carácter y el republicanismo de que hace alarde, aumentan su influjo en la sociedad: pero estas prendas que en otra circunstancias serian muy apreciables en un agente diplomático, destinado á separarse en todo el mundo para no faltar de circunspecion, parecen interesadas, y como si procediesen de un empeño estudiado de rodearse de un partido y de hacer uso de el, las hace adecuadas para el cumplimientó de sus designios politicos." Esta si que podria llamarse una nueva doctrina, y el cuerpo diplomático será sorprendido en oir que para uo dar lugar á las sospechas y ejercer una debida circunspeccion, tiene que aislarse enteramente ó á lo menos alternar con los habitantes del pais á donde reside. El abaio firmadó confiesa que opina muy distintamente sobre las calidades y la conducta de los ministros estrangeros; y si para ser tolerado en aquel pais, fuese indispensable á un ministro ser rudo austero, y extraño en su trato, aristocrata en sus sentimientos y monárquico en sus principios, seria preciso cortar toda relacion diplomática entre los dos paises, porque semejantes carácteres no se encuentran entre los hombres públicos de los Estados-Unidos-

La legislatura del estado de Méjico manifiesta su sorpresa por la larga permanencia que hizo en el pais el que subscribe, despues del motin de Tulancingo, y la atribuye á *profundos y misteriosos motivos*, Desea conocer por que el gabinete de Washington *no mandó al Sr. Poinsett el retirarse*, ó mas bien, *par que este en contemplacion de su decoro, no lo hizo voluntariamente*. El gabinete de Washington miró el acontecimiento de Tulancingo como el movimiento de una faccion en abierta insurreccion contra las autoridades del pais, y de consiguiente indigno de su consideracion: y por mas distinguidos que sean los individuos que acaudillaron aquel motin, su caracter y su conducta los hicieron sobradamente reprensibles. Por lo que hace á la demora voluntaria del que subscribe en los estados mejicanos, no deja de sorprender que los legisladores de Tlalpam que en el párrafo anterior se consideran perfectamente instruidos de los deberes de un buen diplomático, ignoren que el Sr. Poinsett dependia de las órdenes y disposiciones de su gobierno. El firmado fué mandado á Méjico para estipular un tratado entre las dos Repúblicas, y no debia considerarse autorizado á abondonar su destino sino despues de haber llenado este importante objeto. El no puede, en su lugar, revelar el curso de las negociaciones, ni los motivos que precisaban su demora, Bastará decir que habia solicitado mas de una vez á su gobierno de tomar este asunto en particular consideracion y poner en aptitud de volver á los Estados Unidos. Asi, pues, su demora no fué voluntaria, mucho menós el efecto de *profundos y misteriosos motivos*: mas bien fué el resultado de la dilacion de este gobierno en aprobar los articulos arreglados desde mucho tiempo entre los plenipotenciarios de las dos Repúblicas.

La legislatura de Méjico pregunta.

"Si no hubiera sido muy sensible, y desastroso que en el furor del fanatismo político, hubieso ocurrido una catastrofe que hubiera mancillado nuestra gloria y comprometido nuestro honor nacional? Si no está tristemente probado por la historia que cuando falta un remedio fácil y honroso se emplean los medios mas violentos y criminales?" Sea cual fuere la intencion de la legislatura al presentar esta alternativa, de intimidar, ó de inculcar su adopcion al pueblo, el que subscribe la mira con igual desprecio y reprobacion. Confia francamente en el honor del pueblo Mejicano y se considera tan seguro en Méjico como si estublera en el capitolio de Washington. Pero contestara á la legislatura de Méjico que la historia no presenta ningun ejémplo como sus miémbros—porque nunca ocurrió en ningun pais civilizado: y que semejantes insinuaciones, en el acto de calumniar al carácter de un pueblo magnánimo, excitan el horor y la indignacion de todo el mundo civilizado. El que subscribe no puede despedirse del pueblo Mejicano, al cual dirige este discurso por última vez, sin exortarlo á desterrar de su ánimo cualquier recelo contra las naciones extrangeras que le ofrecen su amistad. El fraude, el misterio, las intrigas que caracterizan la antigua diplomacia no se acostumbran mas entre las naciones civilizadas; y apesar que hombres impotentes y mal intencionados pudiesen interpretar los actos mas simples, la conducta mas honorable, como el resultado de profundos y misteriosos designios perjudiciales al pais, el pueblo Méjicano puede estar cierto que no hay nacion, ya sea americana, ya europea que consintiera en degradarse con estos manejos.

Enfin, el que subscribe lo exorta á persuadirse que sus vecinos, los Estados Unidos de América lo han mirado siempre con predileccion y con el mas vivo interes; y que es absolutamente imposible que puedan concebir el menor temor por la prosperidad de Mejico.

Los Estados-Unidos estan en un estado de aerecentamiento progresivo sin ejemplo en la historia del mundo. Su union federal, en vez de relajarse como le habian pronosticado los escritores europeos, se hace cada dia mas compacta, Su comercio compete con el de las mas antiguas naciones de Europa. Sus comunicaciones interiores, sus rios, sus canales, sus caminos, sirven de vehiculo con el comercio de un país rico é industrioso. Sus manufacturas estan en el estado mas florido; sus fortificaciones, su ejército, su marina, no tienen que ceder á la de ninguna potencia: sus recursos son mas que suficientes para no echar mano de derechos interiores: y en fin, la masa de la poblacion es mejor educada y mejor acostumbrada en sus hábitos morales é intelectuales que la de cualquiera otra nacion. Si tal es su condicion politica, ¿sería posible que sus progresos sean retardados ó su engrandecimiento detenido por la naciente prosperidad de Méjico? En lugar de abrigar sospechas ó desconfianzas contra sus vecinos, los mejicanos

deben escudriñar los principios á que puede atribuirse este estado de prosperidad extraordinaria, y adoptarlas como el medio mas noble de rivalidad.

Hallarán que consisten en las instituciones liberales, sabias y fielmente administradas: en una severa adesion á la constitucion sin que un ramo del gobierno usurpe las prerrogativas del otro: en una perfecta sumision al voto del pueblo constitucionalmente espresado; en el deseo universal de promover el bienestar de todos, y en la intima union para conseguirlo y en la estrecha é imparcial administracion de la justicia; en la libertad de que todos disfrutan de emplear su tiempo y sus facultades en mejorar su condicion sin la intervencion del gobierno; en la igualdad de todos delante de la ley, en las elecciones directas y puramente populares que elevan el carácter de la masa de la nacion: enfin, en los medios do educacion abundantes y faciles que ponen al pueblo en aptitud de gobernarse á si mismo.

Con un espiritu de sincera amistad hácia los mejicanos que no puede nunca variar, á pesar de los insultos y de la persecucion de una faccion, el abajo firmado los exorta á vivir en concordia, y practicar las virtudes que han elevado los Estados-Unidos al rango que ocupan entre las naciones del mundo.

Y. R. Poinsett.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo Febrero 9 de 1830.

Habiendo dispuesto el gobierno con esta fecha que para la formacion de la estadística se le remita por las autoridades departamentales un padron que exprese el número de familias o propietarios que se dedican á la labranza, el terreno que han sembrado, clase de semillas y su producto neto en el año proximo pasado; el que subscribe asi lo previene á ese juzgado ordinario para su cumplimiento á la mayor brevedad.

Juan Antonio Lavalleja.

A los alcaldes de los departamentos.

EL UNIVERSAL.

Montevideo, Febrero 11 de 1830.

Hoy debe reunirse el Juri de calificacion que hemos anunciado en el número precedente; y vamos con este motivo á ocuparnos de algunas observaciones sobre la renitencia que por desgracia se nota entre nuestros conciudadanos para desempeñar las funciones del jurado. Desde que esta institucion se halla en practica en el País, han sido, como todos saben, bastante frecuentes las acusaciones que exijen el juicio por jurados, particularmente por abusos de la libertad de imprenta, y tambien es constante que en alguno de ellos ha sido necesario sortear hasta mas de 50 individuos para conseguir los siete ciudádanos que deben componer el primer tribunal; esta desagradable experíencia bastaria para justificar las quejas que vamos á producir contra la indiferencia con que es mirada aun entre nosotros esa institucion divina, que encierra una de las principales garantias de la propiedad del honor, y de la existencia del ciudadano: por que entre todos los sistemas de administracion que ha concebido hasta ahora el espiritu humano, este solo es el que mas seguridades ofrece de la imparcialidad de los jueces, y de la índependencia de sus acciones. Pero desgraciadamenté, observamos que, ó bien sea por efecto de no estar aun familiarizada la generalídad de la poblacion con el convencimiento de sus ventajas, bien por una repugnancia, hija tambien de la inexperiencia, á exercer el derecho de aplicar las penas con que la ley castiga á los culpables; ó sea en fin por que algunos escritores del País han abusado alguna vez de su posicion y de la tolerancia publica para atacar la conciencia del jurado criticando sus resoluciones; lo cierto es que no hay ejemplar de que haya podido lograrse la reunion del juri sino despues de repetidos sorteos, por las escusas de muchas de las personas elegidas para aquel acto, tal vez por que ignoran que ese no solo es un derecho sino una obligacion.

No queremos citar aqui las constituciones de otros paises que establecen penas á los que sin causa justa y probada se escusan para ir á ejercerlo; porque de estos ejemplos solemnes se harian deduciones poco lisongeras: y esperamos confiadamente, que el espiritu público de nuestros conciudadanos, en el progreso que debemos prometernos, les inspirará un interés mas activo acerca de la recta administracion de justicia, evitandonos la desagradable tarea de excitar de nuevo su celo por aquel importante ramo á que están ligadas las principales garantias de la vida social. Pero, que no se engañen los que miran con repugnancia el ir á desempeñar el cargo de jurados; por que su causa misma es la que condenan; y los beneficios de la institucion desaparecen si las manos que deben sostenerla la abandonan. Hoy se niega un ciudadano á concurrir el juri para corresponder á la confianza que ha depositado en su rectitud y en su ilustracion algun otro compatriota desgraciado; y no considera en aquel momento que tal vez al otro dia se vea él acusado ante un tribunal, ó alguno de sus hijos; y puede ser que se queje injustamente entonces respecto de otros, de la indiferencia ó de las escusas mismas que antes hicieron culpable su conducta en igual caso. El autor del *Universal*, se permitirá llevar mas adelante aun la hipotesis, y supone que á esa indiferencia sobrevenga una epoca de abusos, y de arvitrariedades. ¿Tendrá derecho de hacer oir sus quejas; ó podrá fundar su clamor contra el Poder abusibo, aquel ciudadano indolente que contribuyó al aniquilamiento de las instituciones conservadoras de la libertad por no soportar el pequeño cargo que ellas le imponian? . . . Sus quejas serán justas, pero él no por eso dejará de ser un mal ciudadano: por que no puede serlo bueno, aquel que desconoce ó desatiende los intereses de su Patria, ó ignora que deja de ser util parasi mismo el que no lo es á la causa pública. Hemos dicho alguna vez en este diario que no basta ser libres, sino que es preciso saberlo ser para ser felíces; y esto no se consigue cuando el ciudadano atiende solo á su causa propia y contempla la de la nacion como extrangera ó deja á otros el cuidado de sostenerla. Este egoismo tiene su lugar señalado entre las clasificaciones del delito, y tiene tambien su castigo consiguiente; por que el bien de los individuos y el de la sociedad están perfectamente unidos; y el que abandona los intereses de la nacion no calcúla mucho sobre la conservacion de los suyos.

Por la goleta nacional *Aurora* hemos recibido noticias de Patagones hasta el 26 del pasado. La situacion de aquel establecimiento de la República Argentina parece ser bastante critico. Anteriormente hemos dado ya noticia de hallarse el pueblo del Carmen estrechado por una horda de salvages y algunos desertores, dirijidos por el caudillo Pincheira; ahora estamos en posesion de los siguientes detalles de la fuerza que subsiste en el sitio de aquel pueblo y de los gefes que la mandan—á saber.—

Con el título de general, José Antonio Pincheira; con el de coronel, Pablo Pincheira; comandantes, M. Rojas y N. Murillo; capitanes, Fernandez, Maturana, Carlos Vera, Moreno, y Quesada; tenientes, Zapata, Valentin Vera, Miguel Noboa, Lascano, Medina, Níco; subtenientes, Albarracin, Linza, Acuña, Santos y Mais; caciques, Nicoman, Epumán, Mulato, Yonglisle, Canuguian, Rondeau y Manil.

La fuerza que sigue á estos caudillos asciende á 600 hombres entre indios y cristianos, de ellos: quedaban 300 á la poblacion el dia que salió la Aurora, y el resto se habia separado del campo el dia anterior.

Anteayer ha dado fóndo la fragata de S. M. Cma. *Carolina* procedente del Rio Janeiro y Sta. Catalina; conduce á su bordo el vice-almirante Grevél.

A favor del celo de la Policía, se ha conseguido al fin, que se llevase á efecto la reparacion de la mayor parte de las veredas de esta Cíudad, cuyo mal estado anterior hacia á algunas de ellas casí intransitables, particularmente en la estacion lluviosa: todavia hay sin embargo varias que reclaman la atencion de los encargados de aquel ramo, y desearíamos que no desmayase en su eficacia hasta no lograr que se dé entero cumplimento a las órdenes que haya expedido al efecto. En un pais donde es tan abundante la losa aparente para aquel objeto, ninguna disculpa nos quedaria de nuestra neglígencia á la vista del extrangero, que fundadamente, desde que pone el pie en tierra, una de los primeros objetos que se le presentan para formar idea de nuestra civilizacion es el estado de la policia del pueblo.

Pero antes de terminar este artículo debemos observar que la vereda mas irregular en toda la capital y que causa una incomodidad inevitable á los que la transitan es precisa-

mente la del frente de la Iglesia Matriz: no creemos preciso explicar los detalles del aspecto que ella ofrece: todos los que concurren á aquel templo deben saberlo por esperiencia, y si el descuido en las veredas particulares es en cierto modo una falta de decoro público; el que se nota en la casa de Dios debe clasificarse de otro modo menos favorable, y seria conveniente que este anuncio bastase á estimular el celo de las personas á quienes cerresponda remediar aquel defecto.

Un articulo remitido por un Corresponsal de este diario, ha sido acusado como abusivo de la libertad de imprenta, segun hemos informado ya á nuestros lectores en otro número; y por mas que pueda ser sensible al Editor que su periódico sea llevado ante los tribunales por un motivo cualquiera; él, sin embargo, no rehusará jamas sus columnas á todo remitido que se dirija á denunciar abusos en que la felicidad pública puede interesarse, siempre que se citen hechos y se omitan personalidades. El articulo acusado es de los de esta clase: puede ser que sea abusivo, mas no es al Editor á quien corresponde calificarlo.

Los SS. corresponsales que subscriben el articulo relativo al teatro, nos provocan á tomar parte en la cuestion que alli se agita: pero ellos la han adelantado hasta un punto que poco queda que decir. Sin embargo no desatenderémos su invitacion y en el proximo número harémos alguna breve observacion para la que hoy ya no hay lugar.

CORRESPONDENCIA.

Sr, Editor del Universal.

Llenaré pues, el compromiso en que me encuentro (segun el corresponsal de la *Gaceta*) haciendo saber al público, que por un decreto vigente dado por el gobernador y capitan general que fue de esta provincia (hoy Estado) Don José Artigas, fueron secuestrados esos mismos campos, y considerados como tal por el gobierno brasilero) de Solis Grande y Chico, como propriedades extrañas. Esto supuesto, y que desde esa época, no haya otro que le derogue, no hay la menor duda en que la enagenacion de esas tierras es nula y viciosa, sea cual fuese él que de ellas disponga. Observado bajo aquel aspecto, encontrarémos que por ulterior decreto de la Honorable Asamblea, no son enagenables las propiedades públicas como afectas á la deuda nacional. Mi anterior pregunta ha sido al Sr. Fiscal general, no al corresponsal de la *Gaceta*; por tanto me abstendré de entrar en mas explicaciones, reduciendome solamente al verdadero interes que me propuse en favor del erario. Siempre que el Sr. Fiscal despliegue su celo para que le prive al Sr. Alzaga ó su apoderado de disponer de bienes secuestrados, que él negoció en pais extraño y enemigo de este, (que por obligacion todas sus miras deben refluir á la ruina y completa destruccion de este Estado,) despues de expedido el citado decreto cuyo original se halla archivado en el juzgado de Maldonado, entonces capital de la provincia.

Tambien pudiera preguntarse ¿ por que autoridad ó declaracion, no solo dispone el Sr. Alzaga de las tierras citadas, sino tambien del Rincon de Pan de Azucar, por tantos años ocupado y conocido por propiedad del Estado? ¿porque ha enagenado á precios tan infimos é insignificantes sus suertes de estancias de los mejores campos, en favor de los SS. Lopez y Revillo y ****** si está tan seguro de sus acciones? No será dificil conocer que siendo estos los que daban el frente contra sus pretensiones, era preciso acallarlos para disponer de lo demas. Pero me habia distraido: reservaré otras explicaciones para su tiempo, dejando por ahora el campo al Sr. Fiscal general que no dudo promoverá y con suceso los intereses públicos como tiene de costumbre.

Sr, Editor del *Universal*, dignese Vd. insertar estos renglones en su acreditado periodico por lo que importa en favor del Estado y beneméritos servidores á que será reconocido

Un observador.

(Está garantido.)

Sr. E. del Universal.

Habiendo ocurrido á mi casa un artesano de esta capital, solicitando le pagase la cantidad de 200 y mas pesos, que le adeudan los oficiales colombianos que se hallan en posesion del mando de la corbeta de guerra *Urica* en el concepto equivocado de estar apto para ejercer la autoridad de que hé sido despojado por aquellos; me valgo de las columnas del diario que V. redacta, para hacer saber a todos los individuos que puedan encontrarse en el caso del referido artesano que deben ocurrir adonde mejor les convenga para llevar á efecto el cobro de las acciones que tubieren contra aquellos deudores, no hallandome yo por las razones ya expuestas con autoridad activa sobre ellos.

Tomás Brown.

Sr. E. del Universal.

Van dos noches, que se canta en este teatro el himno del Estado; una en la tragedia *Numancia Destruida* y otra en el drama de *La Suiza Libre* y hemos observado que algunas Sras. que en tiempo de los portugueses, estaban de pie durante este acto con la mayor politica, y circunspeccion, se están ahora con un tono al parecer chocante francamente sentadas.

No sabemos á que abribuir esto, cuando en todos los paises del mundo, la cancion Nacional es lo mas respetable, y mucho mas en los paises Republicanos, á pesar que no faltan *patriotas* que digan que á las Sras. les es permitido todo, y particularmente en los paises libres, mas este no es mi parecer, por que yo creo que las Sras. lo mismo que los ciudadanos están obligadas, á mostrar el mayor respeto, á todos los actos que contribuyen á la grandeza del Estado, lo mismo que á todas sus leyes. Bien que en mi concepto puede tambien tener una parte, la ignorancia en que están si exactamente, la que se ha cantado es la legitima del Estado, por que la H. A. aun no ha espedido ley alguna para que se reconozca por cancion Nacional. Sin embargo, nosotros deseariamos que los SS. periodistas de esta capital, tubiesen la bondad de ilustrarnos sobre la materia, á lo que quedarán muy reconocidos.

Unos patriotas celosos del decoro del Estado.

(Está garantido.)

RAZON ESTADISTICA.

De los articulos de consumo y efectos de campaña que se introducen en esta ciudad desde el 2 hasta el 9 del corriente.

Pesos de pan	4,307
Reses	375
Cerdos	5
Tinas de pescado	60
Cueros vacunos	2,788
Id. de caballo	2,526
Arrobas de cerda	14
Id. Sebo	120
Aspas	1,420
Quintales carne	748

Precio corriente de la harina $12 barrica.

Montevideo, Febrero 10 de 1830.

Muños.

MARITIMA.



ENTRADAS.

Goleta nacional *Aurora*, su capitan Juan Bautista Escapino, de Patagones el 26 del pasado con cueros, fierro, cobre viejo

AVISO.

SE dan á reditos dos mil pesos cobre por el término y forma que se acuerde con su dueño D. Ramon Bustillo, y bajo la fianza á su satisfaccion. F. 10 6p.

SE DESEA ACOMODAR.

UNA persona para salir á la campaña en algun negocio, ó en una estancia, ú otro establecimiento del campo; puede dar personas que respondan por su conducta. En esta imprenta darán razon. F 3 3p

PARQUE ARGENTINO,

BUENOS-AYRES.

SE avisa á los SS. profesores del drama, de canto, música, baile, gimnasia y equitacion, y á todos los que se crean con habilidades para entretener dignamente al público, que podrán conseguir el uso del teatro, jardin y salas del *Parque Argentino*, por una ó mas funciones, bajo la condicion sencilla y equitativa de dejar al proprietario la cuarta parte del producto de las entradas y asientos; cuyos precios cada asentista, ó profesor principal, respectivamente arreglará segun el conocimiento que debe tener del mérito de su compañia, y de los gastos que le originen sus exhibiciones.

F 8 8p

DIENTES MINERALES INCORRUPTIBLES.

ALBERTO G. MAC QUESTON, tiene el honor de hacer saber al público de esta capital que acaba de recibir de Norte America una partida de dientes de aquella clase; que tienen, ademas de la admirable virtud de resistir toda corrupcion, la de no perder jamas el color primitivo del esmalte. Las personas que quieran servirse de ellos lo conseguirán por un precio muy equitativo, ocurriendo á la calle de San Vicente No. 30, ó mandando á ella un aviso de que es solicitado al efecto. F 8 6p

INTERESANTE.

SE avisa al público hallarse de venta un hermóso campo que consta de 10 leguas de terreno, y forma una rinconada entre los arroyos Malo y Calengo; en la cual hay montes de maderas muy aproposito en un establecimiento de campo. Los documentos de propiedad que acompañan al propietario, instruirán al comprador de los frentes, fondos y limites de dicho terreno; los que se podrán ver por la persona que guste tratar en el Pueblo de Canelones en la casa de D. Julian Genes que es el propietario; y en esta Plaza puede ocurrir á la casa de D. Jayme Ylla calle de S. Gabriel. Su valor es el de 12,000 pesos, los qué se pagarán ó bien en onzas ó patacones, escluyendo absolutamente la moneda de cobre.

F. 8 3p.

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE rematado por disposicion superior el ramo del alumbrado público de esta capital y debiendo recaudarse por este departamento el derecho de uno y medio real por cada puerta, segun el articulo 1. del reglamento de la materia, se hace esta prevencion al vecindario para que sin escusa, demora ni pretesto concurran al pago mensual del precitado derecho, pues cede indudablemente en favor de un establecimiento de tan conocida utilidad. El encargado de la recaudacion dejará á cada individuo una boleta que acredite haber pagado el impuesto con indicacion del año y meses á que corresponda, para evitar de este modo la duplicacion en el pago.—*Montevideo, Febrero 5 de* 1830.

MUÑOZ.

A LOS RELOJEROS Y PLATEROS.

SE les previene que el dia 25 del corriente se ha perdido un relox de plata horizontal, con una cadena de oro figurando un galon y dos sellos con figura de elefante, con una llave de oro y otro de cobre: si acaso alguno de estos artistas se lo llevasen á vender, se les suplica lo detengan y lo avisen en la calle de San Miguel No. 145, ó en la oficina de este diario.

SE NECESITA CONCHAVAR.

UNA ama de leche de buenas costumbres á quien se dará un sueldo conveniente y una gratificacion si cumple á gusto de la persona interesada. Ocurrarse á esta imprenta. F. 5 6p.

PASAGE PARA BURDEOS.

SALE al fin del corriente mes de Febrero La Fragata Francesa Nueva Alianza. su capitan Lavegnac: tiene su cargamento listo y solamento admite pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades; para tratar sé puede ver con Bertram Le Breton ó con el capitan abordo. F 9

PARA VALPARAISO.

El muy hermoso y velero bergantin frances ADHEMAR, de Burdeos, de 254 toneladas, su capitan Pedro Saliz, dará la vela dentro de muy pocos dias. Puede acomodar tres ó cuatro pasageros, teniendo las mejores comodidades. Se puede ver con BERTRAM, LE BRETON y Ca. ó con el capitan abordo. La construccion de dicho buque es de las mejores, y es su primer viaje. F. 1 3p

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrá el dia 15 del presente mes de Febrero la muy velera goleta paquete nacional *Flor de Montevideo* admite carga y pasageros para lo que tiene escelentes comodidades.

Se despacha en el almácen de D. Manuel Gradin, frénte al muelle. F. 4 11p.

AVISO.

SE vende una casa situada en la Aguada que confina con la quinta de D. Luis de la Rosa, sita en terreno de media cuadra en cuadro con sala, aposento, y cocina, toda de azotea, en cantidad de 350 pesos cobre: el que guste comprarla puede ocurrir á la calle de San Miguel frente á la casa de Don Francisco Juanicó, casa conocida por de Juan Chico, se encontrará con quien tratar.

E 27 6p

AVISO.

EL "Estado general de exportacion, é introduccion en el puerto de Montevióo de todo el año de 1829", publicado en el Núm. 191 de este diario, ha salido á luz con las errátas siguientes.

Lineá 1. dice 5,542 pipas víno: léase 5142.
Id. 5. " 96 dichas ginébra: lease 93.
Id. 10. " 69297 pesos: léase 269,297.
Id. 19. " 1,089. pipas de caña: léase 1080.
Id. 21. " 27,239. arrobas fariña: léase 37,239
Id. 31. " 785. arrobas Jabon: léase quintales
Id. 35. " 385. docenas frasqueras guinebra léase 946.

Siendo dicho estado interesente, no solo a comercio interior, sino tambien al extrangero, hemos hecho reimprimirlo en una oja suelta con las correcciones convenientes; y se halla de venta en la oficina del *Universal*.

AVISO AL COMERCIO

EL remate anunciado por Leon José Ellaurí y Ca. para hoy miercoles, se advierte que continuará el viernes proximo. Igualmente se rematará el mismo dia una partida de ladrillos franceses.

A la hora de costumbre.

IMPORTANTE.

DISCURSO sobre la pena de muerte, publicado por el Dr. D. Juan Jose Alsina, se halla de venta en la libreria de Yañez, á tres reales ejemplar. F. 9 3p.

AVISO.

DE órden del señor juez del crimen hago saber que á las diez del dia de pasado mañana: ha de tener efecto el segundo juicio público, relativo á la denuncia hecha por D. José Antonio Barbosa, preceptor de la escuela de Canelones, contra el autor del remitido inserto en el *Universal* Núm. 186, subscripto por *un ciudadano amigo de la ilustracion.—Montevideo Febrero 9 de* 1830.

Pelaez.

HAY A VENTA.

LA historia del Brasil hasta el año de 1810 en Frances por Beauchamp, en tres tomos con laminas y un mapa geografico. Antenor en el mismo idioma en tres tomos con laminas y atlas. Campañas del ejercito frances en Rusia con atlas por Las Casas. En la casa número 84 calle de San Miguel se hallará quien de razon. F. 5 3p.

IMPRENTA DEL UNIVERSAL.

BAJO este titulo se ha abierto hoy un nuevo establecimiento en la calle de S. Pedro (sin Núm.) primera casa sobre mano izquierda al entrar por el Porton principal de la Ciudad. Ofrece sus servicios al Público para toda clase de obras tipograficas; á cuyo fin poseé una porcion de materiales suficientes para proveér á la composicion de seis periodicos de este mismo tamaño diariamente.

La oficina del *Universal* se halla establecida en el primer patio de la misma casa; y á ella es que los señores corresponsales de este diario deberán dirijir en lo sucesivo sus articulos remitidos, y demas avisos de Comercio.

INTERESANTE.

A los Capitanes y Consignatarios que tienne buques para cargar mulas.

EN la casa de los Sres. Hall Dutton y compañia, se halla de venta lo siguiente.

Pasto de Europa en fardos
Una porcion de avenas
Una id. de afrecho
Una id. de tablas de pino propias como para acomodar las mulas abordo
260 Bozales para las mulas
31 Pesebres de madera
Una porcion de pipas de Roble nuevas

Las personas que gusten tratar pueden ocurrir dicha casa calle de San Benito Núm. 50

F 8 tf

AVISO AL PUBLICO.

DE órden superior se saca á remate la recomposicion de las piezas de la casa fuerte, destruidas por el incendio de la noche del 5 de Mayo; que han de reponer se con arreglo á retecharlas de azotea sobre las paredes que existen; cuya relacion de obra se tendrá de manifiesto en la escribania, de la colecturia general, donde podrán dirigirse los individuos, que soliciten hacerse cargo de dicha obra; presentando sus propuestas al señor colector para el 13 del coriente á las 12 del dia, en que se abrirán las que se hubiesen hecho.—*Montevideo Febrero 3 de* 1830.

Bartolomé Domingo Vianqui.
Escribano de Aduana y Registros.

SE ALQUILA.

UN almacen propio para comercio en la calle de S, Luis Núm. 104. En los altos de la misma darán razon del alquiler.

F 3. 3c.

AVISO.

EN la calle de San Miguel Núm. 145 hay de venta masas de carretas de quebracho colorado, de 20 á 21 pulgadas de diametro, y se dan á precio equitativos. F3 6p.

ALBERTO G. MAC QUESTON,

CIRUJANO-DENTISTA,

VIVE en la calle de San Vicente No. 30, casa de D. Fernando Cordero, donde ofrece sus servicios al respetable público de Montevideo en su profesion. F 4

CIGARROS DE HABANA.

DE primera calidad, se venden en el almacen naval de SMITH Y LONG, frente al muelle. F 1

Aviso de la Colecturia General.

EL gobierno con fecha 1. del corriente ha dispuesto lo que sigue.

"Por Colecturia hagase entender á los deu-"dores de alcavalas (cualquiera que sea la "data de su adeudo) que no cumpliendo con "lo dispuesto por decreto de 17 de Diciem-"bre, el gobierno tomará las providencias ejecu-"tivas que demanda la naturaleza del caso.'

Montevideo Febrero 3 de 1830.

Vidal.

SE VENDE.

VINO de champagne de superior calidad en el almacen naval de Smith y Long frente al muelle. F. 5 6p.

IMPRENTA DEL UNIVERSAL,